



Pereira, 18 de febrero de 2020

Oficio N° 133

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102
DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

EXPEDIENTE No: 677-2020 NNA MARIA JOSE RAMIREZ BERBESI

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **NESTOR JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ**, en calidad de Progenitor, familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA MARIA JOSE RAMIREZ BERBESI; en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

Atentamente,


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Exp. 677-2020.





**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA
NNA M.J.R.B.**

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **NESTOR JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ**, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA MARIA JOSE RAMIREZ BERBESI.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Exp. 677-2020

Fijado el: 18 de febrero de 2021
Desfijar el: 25 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

